



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202533010014803

Pública ☐

Pública Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 08-04-2025 19:03:52

PARA: **SUBGERENCIA DE OPERACIONES**

DE: **ALVARO VILORIA ROMERO**
Gerente de Unidad Grupo de Desarrollo de Proyectos 3

ASUNTO: **SOLICITUD REASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN**

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, al contratista **JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO**, con Contrato de Prestación de Servicios **No. 2025450** aprobado por Enterritorio S.A. el día 27 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	NOMBRES SUPERVISOR ACTUAL	NOMBRES SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA REASIGNACIÓN	
					Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2240103	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO Obra San Sebastian de Buenavista	LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO	08-04-2025	27-06-2025
2240143	2024	CONSORCIO CONEXIONES Interventoría San Sebastian de Buenavista	LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO	08-04-2025	27-06-2025
2240074	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO Obra Santa Bárbara de Pinto	LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO	08-04-2025	27-06-2025
2240134	2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO Interventoría Santa Bárbara de Pinto	LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA	JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO	08-04-2025	27-06-2025

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Justificación o motivo de la solicitud de reasignación de supervisión:

Los contratos derivados enunciados actualmente estaban bajo la supervisión de **LUIS JOSÉ GIRALDO MONTERROSA**, y con el fin de distribuir y equiparar las cargas laborales, se hace necesario reasignarlos al contratista **JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO** a partir de la fecha, para cumplir en forma debida y oportuna, dentro de los tiempos establecidos, las obligaciones adquiridas en virtud de los Contratos Interadministrativos de Gerencia Integral de Proyectos No. 222006 y No. 223004 celebrados entre ENTerritorio S.A.

Aunado a lo anterior, se precisa que la designación, se debe dar de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del “Manual de Supervisión e interventoría de ENTerritorio S.A.”, en razón a la naturaleza y objeto del contrato y dado los conocimientos y/o experticia del presente contratista, acreditados con los documentos y certificaciones aportadas al momento de su contratación.

Cordialmente,



EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS
CONTRATISTA



ALVARO DE LA CANDELARIA VILORIA ROMERO
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3

Proyectó: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
Elaboró: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3
Revisó: SANDRA PAOLA CERRA BARRETO - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3, ALFREDO MAURICIO RODRIGUEZ CONTRERAS - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3, LEIDY CAROLINA MORENO GARCIA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 3



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202540010002073

Pública ☐

Pública Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 09-04-2025 16:06:19

PARA: JAHER ENRIQUE MENDOZA TIRADO
Contratista Grupo Desarrollo de Proyectos 3

DE: SUBGERENCIA DE OPERACIONES

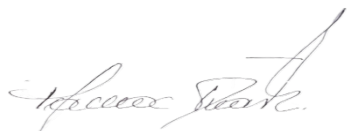
ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En atención a los radicados No 202533010014803 en el cual el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 3, Alvaro Viloria Romero, solicita la reasignación de supervisión a Jaher Enrique Mendoza Tirado, en virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No 2025450 aprobado por ENTerritorio S.A el día 27 de Febrero de 2025 con vigencia hasta el 27 de junio de 2025 y cuyo objeto, establece: “Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión técnica, administrativa y de control presupuestal de los proyectos de Guachucal, Cuaspud, Ataco y Planadas en el marco del contrato interadministrativo no. 223004 suscrito con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, así como los demás proyectos y/o convenios y/o contratos interadministrativos que le sean asignados en el Grupo de desarrollo de proyectos 3”, me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	FECHA DE TERMINACIÓN	PERIODO DE DESIGNACIÓN	
				Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2240103	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	23/05/2025	8/04/2025	27/06/2025
2240143	2024	CONSORCIO CONEXIONES	24/05/2025	8/04/2025	27/06/2025
2240074	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	19/03/2025	8/04/2025	27/06/2025
2240134	2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	19/03/2025	8/04/2025	27/06/2025

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás lineamientos expedidos por la empresa

Cordialmente,



MONICA DUARTE ORTIZ
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Proyectó: DAYANA BANESSA GAMBOA NARANJO - TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2 - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL
Elaboró: DAYANA BANESSA GAMBOA NARANJO - TÉCNICO ADMINISTRATIVO 2 - GRUPO DE PLANEACION CONTRACTUAL



NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Desde Dayana Banessa Gamboa Naranjo <dgamboa@enterritorio.gov.co>
Fecha Jue 10/04/2025 11:01 AM
Para Jaher Enrique Mendoza Tirado <jmendoza2@enterritorio.gov.co>
CC consorcioacueductoenterritorio@gmail.com <consorcioacueductoenterritorio@gmail.com>; pdinvermohessas@gmail.com <pdinvermohessas@gmail.com>; equilibrioingenieriayservicios@gmail.com <equilibrioingenieriayservicios@gmail.com>; Mónica Duarte Ortiz <mduarte1@enterritorio.gov.co>; Alvaro de la Candelaria Viloria Romero <aviloria@enterritorio.gov.co>

5 archivos adjuntos (2 MB)
202540010002073.pdf; 1. CIRCULAR 167 DEL 21 MARZO 2023.pdf; 2. MEMORANDO DESIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE LABORES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.pdf; 3. MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.pdf; 4. GUIA SUPERVISION COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.pdf;

Buenos días Dr. Jaher Mendoza,

De manera atenta me permito informarle que la Dra. Mónica Duarte Ortiz, en su calidad de Subgerente de Operaciones y ordenador del gasto, función atribuida por la Resolución No. 171 de 05 de agosto de 2024, le designó la supervisión del(los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

NÚMERO DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	INICIO DE SUPERVISIÓN	FIN DE SUPERVISIÓN	ENLACE DE SECOP II
2240103	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	8/04/2025	27/06/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5729217&isFromPublicArea=True&isModal=False
2240143	2024	CONSORCIO CONEXIONES	8/04/2025	27/06/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6330509&isFromPublicArea=True&isModal=False
2240074	2024	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	8/04/2025	27/06/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5728742&isFromPublicArea=True&isModal=False
2240134	2024	CONSORCIO INTER EQUILIBRIO	8/04/2025	27/06/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6009862&isFromPublicArea=True&isModal=False

SI PRESENTA PROBLEMAS PARA EL INGRESO A LOS CONTRATOS O TIENE DUDAS, POR FAVOR CONTACTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES. ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP

NOTA 1: SE RECUERDA QUE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN O SE HAYAN SUSCRITO A TRAVÉS DE SECOP I Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), SE REALIZARÁN DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN MEDIANTE MEMORANDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR.

NOTA 2: PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESULTANTES DE PROCESOS ADELANTADOS EN SECOP II, LAS DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA TRANSACCIONAL, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTO PARA EL TRÁMITE.

NOTA 3: RECUERDE QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS GENERADOS POR ENTERRITORIO EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 4: PARA SU CONOCIMIENTO, SE ADJUNTA LA GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

NOTA 5: EN CASO DE QUE SE ADELANTEN NOVEDADES AL CONTRATO Y NO SE HAYA TRAMITADO UNA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN, LA SUPERVISIÓN SE EJERCERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Cordialmente,



Dayana Banessa Gamboa Naranjo
Planeación Contractual
dgamboa@enterritorio.gov.co

10/4/25, 11:02 a.m.

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: Dayana Banessa Gamboa Naranjo - Outlook

(+57) (601) 915 6282 Ext 12138

Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.

<http://www.enterritorio.gov.co>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.